RESOLUCION IM Nº 68 / 2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" de propiedad de JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO, con RUC: 2989943-5; la "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB ISMAEL VAZQUEZ de POTRERO BENÍTEZ", en el marco del llamado a Contratación Directa N° 06/14 – ID: 283320.-

Félix Pérez Cardozo, 8 de diciembre de 2014

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 6/14 de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo para **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB ISMAEL VAZQUEZ de POTRERO BENÍTEZ"** y el acto de apertura de ofertas realizado el 5 de diciembre p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice: La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 6/2014 para la **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB ISMAEL VAZQUEZ de POTRERO BENÍTEZ" – ID 283320.- ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

1. Por Resolución Nº 59 /14 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 5 de diciembre de 2014.-
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 5 de diciembre de 2014, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
GLOBAL CONSTRUCCIONES	2989943-5	82.014.750.-
R. E. CONSTRUCCIONES	3502206-0	72.517.505.-
GER.COM INGENIERO & ASOCIADOS	1396362-7	88.361.200.-

EVALUACIÓN. De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB ISMAEL VAZQUEZ de POTRERO BENÍTEZ"**, concluyéndose cuanto sigue: En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA - ANEXO A

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA LEGAL / OFERENTE	GLOBAL CONSTRUCCIONES	R.E. CONSTRUCCIONES	GER.COM ING. & ASOCIADOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI

II.	Otros Documentos legales para Oferentes sean Personas Físicas y Jurídicas	Global	R.E.	GER.COM
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	SIPE	SI
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	SIPE	SIPE	SI
c)	Certificado de cumplimiento tributario, vigente	SIPE	SIPE	SI
d)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	N/A	N/A
e)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	SIPE	SI
f)	Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	SI	SIPE	SI
g)	Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del formulario 101 de Impuesto a la Renta 2013.	SIPE	SIPE	SI
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	N/A	N/A
CUMPLE: SI No CUMPLE: NO		**PASA**	**PASA**	**PASA**

Según corresponde, se ha analizado la presentación de los documentos de carácter esencia y formal; constatando que los oferentes: R.E. Construcciones; Global Construcciones y Servicios y GER.COM Ingeniero & Asociados, han presentado íntegramente las documentaciones de carácter sustancial y formal, por lo que sus respectivas ofertas pasan a la siguiente etapa de evaluación;, quedando ordenando del siguiente modo:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
R. E. CONSTRUCCIONES	3502206-0	72.517.505.-
GLOBAL CONSTRUCCIONES	2989943-5	82.014.750.-
GER.COM INGENIERO & ASOCIADOS	1396362-7	88.361.200.-

Finalmente, se pasa a evaluar la documentación técnica presentada conforme requerimientos de la Carta de Invitación; los cuales consisten en:

	Requerimientos para demostrar su capacidad técnica	R.E. Construcciones	Global Construcciones	GERCOM
a)	Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Presentó (1) contrato por **G.120.000.000**; que verificado en el SICP, no se halla comprobado su contratación.	Presentó (7) contratos por valor total de G. **991.695.888.-** relacionados con construcción de aulas y comedores	Presentó (2) contratos por valor total de G. **953.875.682.-** relacionados con construcción de aulas, sanitarios y edificios en gral.
b)	Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	No presentó	Presentó CV de una Profesional Arquitecta	Presentó CV de una Profesional Arquitecta
c)	Haber facturado durante los años 2011 – 2012 - 2013, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	Presentó DDJJ form 106 Ejerc. 2013, con Ingresos por **G. 285.000.000**.-	Presentó Balances Ejerc. 2011-201-2013, con Ingresos por **G. 10.859.258.021.-**	Presentó Balances Ejerc. 2011-201-2013, con Ingresos por **G. 11.148.683.468**.-
d)	Formulario de Análisis de Costo por rubro	No presentó	Si presentó	Si presentó
	Calificación	**No califica**	**Si califica**	**Si califica**

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma R.E. Construcciones no ha presentado **copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil),** con antigüedad mínima de cinco años, debiendo acompañar copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente y tampoco ha presentado **Formulario de Análisis de Costo por rubro**; razón por la cual se considera no reunir los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación.
Si bien, el artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 establece que: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*** Sin embargo, ante la imposibilidad de requerir al Oferente las documentaciones formales, se considera que su oferta no reúne los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación; por lo que la UOC procede a rechazar su oferta, **por la causal de no reunir la solvencia técnica requerida para la obra objeto del presente llamado.** Seguidamente, se analiza la siguiente menor oferta: la de Global Construcciones y Servicios, encontrando que la misma ha presentado satisfactoriamente los documentos que acreditan su capacidad técnica requerida, por lo que califica como Oferente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de bienes a contratar. En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta de la firma Global Construcciones y Servicios y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "...***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB ISMAEL VAZQUEZ de POTRERO BENÍTEZ" – ID 283320**, conforme se detalla a continuación:

Empresa calificada: Global Construcciones y Servicios de propiedad de JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO.- RUC: 2989943-5

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **Global Construcciones y Servicios de propiedad de JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO,** la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB ISMAEL VAZQUEZ de POTRERO BENÍTEZ – ID 283320,** objeto del llamado, por la suma de **G. 82.014.750.- (guaraníes ochenta y dos millones catorce mil setecientos cincuenta).-** ***Firmado****: Lic. Medardo Bogado González, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Félix Pérez Cardozo".*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar a la Empresa **""GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" de propiedad de JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO, con RUC: 2989943-5,** la **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB 5296 ISMAEL VAZQUEZ de POTRERO BENÍTEZ"**, por valor total de **G. 82.014.750.- (guaraníes ochenta y dos millones catorce mil setecientos cincuenta);** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º Ordenar la suscripción del contrato de obras objeto de la presente Resolución e Imputar la presente erogación a la partida 520 30 3 Construcciones del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015.-

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

Articulo 3º. La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Artículo 4°. **Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** a quienes corresponda y, cumplido, archivar

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE			GLOBAL CONSTRUCCIONES			
N°	Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1.		**Preparación de la obra**				
	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	10.000	937.400
	72131601-002	b- Replanteo	M2	93,74	10.000	937.400
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	13,00	400.000	5.200.000
3		**Estructura de H° A° :**				
	72131601-004	a.- Zapatas Pilares de Hº Aº	M3	1,20	1.100.000	1.320.000
	72131601-004	b.- Vigas de Galería de Hº Aº	M3	0,42	1.100.000	462.000
	72131601-004	c.- Viga cumbrera	M3	1,04	1.100.000	1.144.000
	72131601-004	d- Encadenados de H° A° - Inferior	M3	1,68	1.100.000	1.848.000
	72131601-004	e- Encadenados de H° A° - Superior	M3	1,89	1.100.000	2.079.000
4		**Muros de nivelación :**				
	72131601-005	a- De 0,30 cm. armada	M2	16,04	180.000	2.887.200
5		**Relleno y apisonado de interiores**	M3	17,63	100.000	1.763.000
6		**Aislación asfaltica :**				
	72131601-006	a- De paredes	M2	46,10	20.000	922.000
7		**Muros de elevación :**				
	72131601-005	a.- De 0,15 para revocar	M2	69,46	60.000	4.167.600
	72131601-005	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	60.000	5.048.400
	72131601-005	c.- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	42,00	50.000	2.100.000
8		**Pilares :**				
	72131601-005	a- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML.	10,40	90.000	936.000
9		**Techo :**				
	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	120,00	180.000	21.600.000
10		**Revoques :**				
	72131601-008	a.- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	20.000	2.780.000
	72131601-008	b.- De viga cumbrera, galerìa y encadenado de H° A°	M2	50,29	20.000	1.005.800
	72131601-008	c.- De pilares de H° A°	M2	5,38	20.000	107.600
11	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	89,74	25.000	2.243.500
12	72131601-009	**Piso de baldosa calcarea**	M2	89,74	25.000	2.243.500
13	72131601-009	**Zocalo calcareo**	ML	55,90	10.000	559.000
14		**Aberturas de madera :**				
	72131601-010	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	UN.	1,00	900.000	900.000
	72131601-010	c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	400.000	800.000

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

N°	Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
15		**Aberturas metálicas :**				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	300.000	3.780.000
	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	M3	1,68	500.000	840.000
16		**Alfeizar de ventanas :**				
	72131601-008	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	20.000	812.000
17		**Pinturas :**				
	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	139,00	3.000	417.000
	72131601-012	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	8.000	99.360
	72131601-012	e- De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares a la cal	M2	50,29	3.000	150.870
	72131601-012	f- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	M2	14,28	8.000	114.240
	72131601-012	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	8.000	673.120
	72131601-012	h- De tejuelones con barniz	M2	120,00	8.000	960.000
	72131601-012	i- De abertura de madera con barniz	M2	5,67	8.000	45.360
18		**Revestido de Azulejos**	M2	6,09	30.000	182.700
19	72131601-010	**Vidrios dobles**	M2	12,60	70.000	882.000
20		**Desague Pluvial**				
	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	36,60	30.000	1.098.000
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	GL.	1,00	500.000	500.000
22	72131601-001	**Artefactos electricos**	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
23		**Instalación Sanitaria**				
	72131601-011	Agua Corriente	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
	72131601-011	Desague Cloacal	GL.	1,00	3.000.000	3.000.000
	72131601-011	Pileta de Cocina con grifería	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
24	72131601-013	**Limpieza final**	M2	93,74	5.000	468.700
		TOTAL GENERAL				**82.014.750**

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal